



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo - SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°142-2025-MDMCH/A

Miguel Checa, 10 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA.

VISTO: Informe N°093-2025-MDMCH-RR.HH, el Jefe de Recursos humanos emite opinión correspondiente a designación de ejecutor coactivo, Proveído S/N de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 134° de la Constitución Política del Estado; concordante con el ART. Segundo del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos. De administración, con su gestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, dispone en su artículo 7°, numeral 7.1), que la designación del Ejecutor Coactivo, se efectuará mediante concurso público de méritos. Y el numeral 7.2) dispone que, tanto el ejecutor como el auxiliar coactivo ingresaran como funcionarios de la entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 27204, precisa que el Ejecutor y Auxiliar Coactivo son funcionarios nombrados o contratados, según el régimen laboral de la entidad a la cual representan; y su designación, en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley N° 26979 - "Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva", no implicando que dichos cargos sean de confianza;

Que, mediante Informe N°048-2025-MDMCH-RR.HH, el Jefe de Recursos Humanos, indica que mediante requerimientos la Gerencia de Servicios Públicos y Gerencia de Administración Tributaria como áreas usuarias solicitaron contratar personal bajo la modalidad CAS TRANSITORIO 2025y con ello se dio inicio a los procedimientos para las contrataciones solicitadas dentro de la normatividad legal vigente.

Que, mediante Informe N°050-2025-MDMCH-RR.HH, de fecha 10 de febrero del año en curso se solicitó certificación presupuestal para llevar a cabo el concurso CAS, asimismo mediante Informe N°071-2025-MDMCH-P.PTO-MNJC, la jefe de planeamiento y presupuesto informo que solo existen recursos presupuestales disponibles para la contratación de agente de serenazgo, chofer de camioneta, fiscalizador no tributario y ejecutor coactivo.

Que, mediante resolución de alcaldía N°110-2025-MDMCH/A, de fecha 11 de febrero del 2025, se resolvió designar el comité de evaluación para el proceso de contratación administrativa de servicios CAS N°001-2025-MDMCH.

...///VA A FOLIO N° 02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...//VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N°142-2025-MDMCH/A, de fecha 10.03.2025

Que, mediante resolución de alcaldía N°113-2025-MDMCH/A, de fecha 13 de febrero del 2025, se resolvió aprobar el proceso de contratación administrativa de servicios CAS N°001-2025-MDMCH y aprobar las bases para el proceso de concurso público de méritos para contratos administrativo de servicios por necesidad transitoria.



Que, con las bases aprobadas se dio inicio a la publicación de las plazas en el portal del empleo de SERVIR- TALENTO PERU y en la pagina web de la Municipalidad, en fecha 27 de febrero del año 2025, se dio inicio a la recepción de expedientes de los postulantes, obteniéndose 13 postulantes, posterior a ello en fecha 28 de febrero del 2025, se realizó la evaluación curricular previo considerándose los términos de referencia, en el cual solo 01 postulante cumple para el cargo de ejecutor coactivo, se realizó la entrevista personal al postulante previa evaluación curricular, se declaró GANADOR de la plaza de EJECUTOR COACTIVO al ABG. RAMOS AVILA EDGARDO RAUL, conforme a las bases del concurso, y en fecha 06 de marzo suscribió contrato CAS por necesidad transitoria, para tales efectos el jefe de la Oficina de Recursos Humanos recomendó reconocerlo mediante acto resolutive.



Que, mediante Proveído de Gerencia S/N de fecha 10/03/2025, el Gerente Municipal, contando con la opinión técnica de la Oficina de Recursos Humanos, se elevan los documentos y se autoriza a la oficina de secretaria general que se emita la resolución de la Alcaldía;



Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al ganador del concurso CAS N°001-2025-MDMCH al ABG. EDGARDO RAUL RAMOS AVILA, a partir del 06 de marzo del año 2025, en el cargo de EJECUTOR COACTIVO de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal y a la oficina de Recursos Humanos disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado y demás áreas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
PEDRO M. ZAPATA SOCOLA
ALCALDE